

**IV - ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ALICANTE****Modificación sustancial condiciones laborales 809/2015**

José Agustín Rifé Fernández-Ramos, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de los de Alicante, hago saber:

Que en este juzgado, se siguen autos 809/2015 a instancias de Andrés Cebrián García contra Laborman Trabajo Temporal ETT SA, Levantina Asociados de Minerales SAU, Lan Bila Bulegoa ETT SL y Unidad de Mantenimiento Ocupacional Umano ETT, SAU en la que el día 1 de septiembre de 2016 se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

**III. Parte dispositiva****Acuerdo:**

– Tener por desistido a Andrés Cebrián García de su demanda frente a Laborman Trabajo Temporal ETT SA, Levantina Asociados de Minerales SAU, Lan Bila Bulegoa ETT SL y Unidad de Mantenimiento Ocupacional Umano ETT, SAU.

– Archivar las actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer ante el letrado de la Administración de Justicia recurso de reposición en el plazo de 3 días desde su notificación, debiendo consignar la cantidad de 25 euros en la cuenta de consignaciones de este juzgado en cualquier sucursal de Santander, con especificación en el mandamiento de ingreso (cuenta juzgado número 0111-0000- Concepto: recurso, Tipo: reposición/social, código 61- número de expediente:0809-15) o por transferencia bancaria (indicándose después de los 16 dígitos el código y tipo de recurso) al tiempo de interponerlo, únicamente por quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, con la advertencia de que no se admitirá ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (LO 1/2009 de 3 de noviembre). Lo dispongo y firmo. Doy fe.

El letrado de la Administración de Justicia

Y para que conste y sirva de notificación a Lan Bila Bulegoa ETT SL que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el BOTHA, expido el presente en,

Alicante, a 1 de septiembre de 2016

*EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA*